



I. Municipalidad de Lota

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**APRUEBA ACTIVIDAD “INAUGURACION
NUEVO CESFAM SAR LOTA ALTO Y
CONTRATACION DE BANQUETERIA”**

Lota, 22 de Noviembre 2022.-

DECRETO N° 1.578

VISTOS:

a).- Invitación a gabinete de salud del gobierno, Ministros, subsecretarios y seremis.

b).- correo de confirmación de asistencia del Secretario de Redes Asistenciales, **Sr. Fernando Araos**,

c).-Decreto de ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

d).- Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de ministerio de la Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

e).- Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f).- D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O el 26/07/2006. Que fija texto refundido Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

Que la inauguración del nuevo servicio de salud, es un gran avance para la comuna y está programado hacer su inauguración el día 29 de noviembre del presente año, esto por confirmación del gobierno, en cuanto a fecha más convenientes para ellos.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese **ACTIVIDAD “INAUGURACION NUEVO CESFAM SAR LOTA ALTO Y CONTRATACION DE BANQUETERIA”**

2.- El monto de la actividad, asciende a la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

3.- Los gastos serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputaran al área “Actividades Municipales” ítem: **22.12.003 gasto de Representación de protocolo**. Del presupuesto Municipal vigente año 2022.-



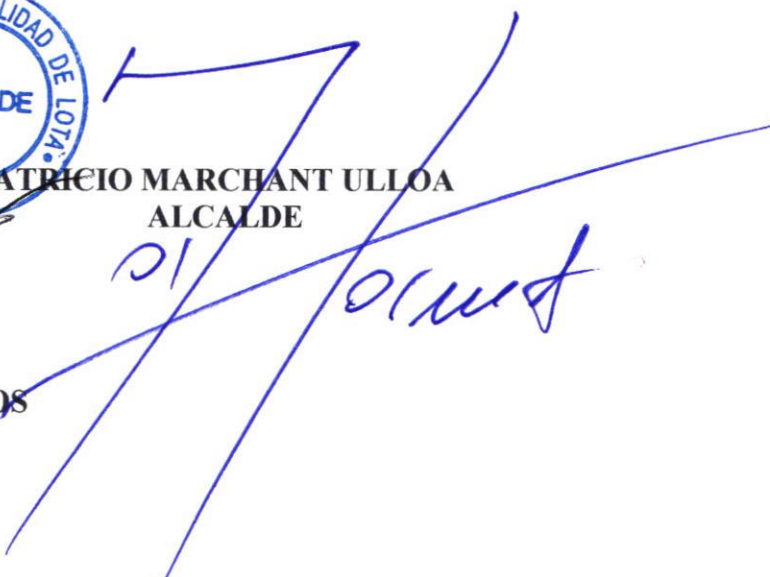
4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Secretario Municipal (2)
- Dirección Administración y Finanzas.
- Encargado Contabilidad y Presupuesto.
- Encargada Adquisiciones.
- Dirección de Control.
- Relaciones Públicas.

PMU/JMAB/EVA/mjpa.